



BUIN, 25 ABR. 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1275 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 445**, de fecha 15 de abril de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas donde solicita al Sr. Administrador Municipal, decretar la anulación y descarga de valores correspondiente a la Patente Profesional Rol **3-339**, a nombre de **Ivanya Rebolledo Guillén**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Acta de Inspecciones N° 4208, de fecha 05.04.2019, elaborada por Walter Briceño Mondaca, a través de la cual se informa que en la dirección funciona otra patente comercial.
- ② Prov. N° 4.074, de fecha 20.03.2019, ingresada por Ivanya Rebolledo Guillén. Adjunta Solicitud de Anulación de Patente Rol 3-399.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Ivanya Rebolledo Guillén.
- ② Fotocopia Ingreso Municipal N° 1508760, a nombre de Ivanya Rebolledo Guillén, correspondiente al periodo Julio-Diciembre 2016 del Rol 3-399.
- ② Informe Anula de Boletas a Honorarios Electrónicas años 2016, 2017, 2018 y 2019, del Servicio de Impuesto Internos.
- ② Certificado de deuda, de fecha 11.04.2019.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación** de la Patente Profesional **Rol 3-399**, con Giro de Técnico Laboratorista Dental, a nombre de **Ivanya Odette Rebolledo Guillén**, RUT N°

2.- **Autorícese** la descarga de los valores existentes por la patente profesional indicada precedentemente, **desde el año 2016**.

3.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

A.A. G.M.G. VZS. miss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulacion Patente Comercial\Patente Profesional\Ivanya Rebolledo Guillén.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde